

11 de abril de 2018

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día once de abril de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada**
3 **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os
4 señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciada**
6 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, y la
7 **Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
8 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as cinco señores/as Consejales, existe el quórum legal necesario para
9 celebrar esta sesión, por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta. **Punto dos**. La Señora Presidenta
10 sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta
11 doce-dos mil dieciocho. **Punto cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Impugnación de candidatura
12 de aspirante a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. **Punto seis**. Impugnación de candidatura de
13 aspirante a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. **Punto siete**. Impugnación de candidatura de
14 aspirante a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. **Punto ocho**. Impugnación de candidatura de
15 aspirante a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. **Punto nueve**. Solicitud de aprobar el Acta
16 Consolidada del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil diecisiete, con sus Conclusiones y
17 Recomendaciones. **Punto diez**. Solicitud de aprobar el listado de participantes de la segunda edición del
18 "Diplomado en Derecho Bursátil". **Punto once**. Solicitud de licencia de empleadas/o del Consejo Nacional
19 de la Judicatura. **Punto doce**. Correspondencia. **Punto doce punto uno**. **Licenciado Higinio Osmín**
20 **Marroquín Merino**, presenta una ampliación a la entrevista que le concedió el Pleno. **Punto doce punto**
21 **dos**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta la Propuesta de Reformas Legales para la
22 Sustanciación de la Investigación Judicial. **Punto doce punto tres**. Oficial de Información presenta la
23 solicitud catorce. **Punto doce punto cuatro**. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
24 autorizar la incorporación de una actividad en la programación trimestral. **Punto doce punto cinco**. Director
25 de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la aprobación del Módulo denominado: "Delitos Ambientales",
26 y autorizar el pago de honorarios al capacitador. **Punto doce punto seis**. Director de la Escuela de
27 Capacitación Judicial presenta solicitudes relacionadas con la divulgación de la obra denominada: "Código
28 Procesal Penal Comentado". **Punto doce punto siete**. Director de la Escuela de Capacitación Judicial
29 solicita la incorporación de una actividad en la programación trimestral. **Punto trece. VARIOS. Punto trece**
30 **punto uno**. Notificación del Ministerio de Trabajo sobre el Contrato Colectivo. **Punto trece punto dos**.
31 Gerente General solicita iniciar proceso sancionatorio. **Punto trece punto tres**. Gerente General solicita

11 de abril de 2018

1 iniciar proceso sancionatorio. **Punto trece punto cuatro.** Gerente General presenta informe sobre donación
2 de libros. **Punto trece punto cinco.** Gerente General presenta informe sobre equipo recibido en el
3 "Proyecto de Formación dirigido a la Judicatura de Paz de la zona central y paracentral, para una mejor
4 aplicación de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres". **Punto trece punto seis.**
5 Gerente General solicita nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas en relación a la contratación
6 del Mantenimiento Correctivo de la Flota Vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, de abril a
7 diciembre del año dos mil dieciocho. **Punto trece punto siete.** Licenciado José Rodolfo Rivera Hernández,
8 presenta hoja de liquidación de ex empleado. **Punto tres.** Se dio lectura al acta doce-dos mil dieciocho, la
9 cual fue aprobada por los/as integrantes del Pleno. **Se hace constar que la Consejal licenciada Doris**
10 **Deysi Castillo de Escobar y el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se incorporaron a la**
11 **sesión en el desarrollo del siguiente punto. Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro**
12 **punto uno. SELECCIÓN DE TERNAS PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El Consejal licenciado
13 Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó a los/as
14 miembros a una reunión en el salón de sesiones del Pleno, con el objeto de integrar las ternas solicitadas
15 por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; quienes con fundamento en el artículo veintitrés de la Ley
16 de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección de Magistrados/as
17 y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así como los requisitos constitucionales y legales
18 para ocupar los cargos requeridos por el Señor Presidente de dicho Órgano del Estado, dictaminan que
19 los/as funcionarios/as judiciales con los perfiles idóneos para integrar las ternas solicitadas y que
20 recomiendan al Pleno son: **UNO) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Segundo de Sentencia de**
21 **Sonsonate, departamento de Sonsonate: Uno) Licenciada Ismenia Lisset Méndez Morán; dos)**
22 **Licenciado Oscar Antonio Guandique Rivera; tres) Licenciado Vicente Alexander Rivas Romero; cuatro)**
23 **Licenciado Rainiero Napoleón Delgado Aguilar; obteniendo este último únicamente el voto del Consejal**
24 **licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón; y DOS) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Segundo de**
25 **Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz: Uno) Licenciada Hilda de Jesús Villanueva; dos)**
26 **Licenciado Esli Noé Carrillo; y tres) Licenciado José Rodolfo Meléndez González.** Asimismo, la Comisión de
27 Selección remitió en documento anexo, los expedientes de cada uno/a de los/as profesionales
28 propuestos/as, y para tal efecto presenta su dictamen favorable para las dos propuestas de ternas
29 relacionadas; y en ese sentido, los/as señores/as Consejales consideran procedente aprobarlas. El Pleno,
30 **ACUERDA: a) Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, las ternas de candidatos/as para ocupar**
31 **los cargos siguientes: Uno) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate,**

11 de abril de 2018

1 departamento de Sonsonate: Por mayoría: Licenciada Ismenia Lisset Méndez Morán; por unanimidad:
2 Licenciado Oscar Antonio Guandique Rivera; y por mayoría: Licenciado Vicente Alexander Rivas Romero; y
3 dos) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La
4 Paz: Por unanimidad: Licenciada Hilda de Jesús Villanueva, licenciado Esli Noé Carrillo y licenciado José
5 Rodolfo Meléndez González; b) Que la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, remita a la
6 honorable Corte Suprema de Justicia, las propuestas de las temas de candidatos/as antes relacionadas,
7 aclarando que el orden de los/as profesionales que las integran, no tiene ninguna preferencia; y c)
8 Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión
9 de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe ser comunicarse también al Jefe de la Unidad
10 Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Santos
11 Cecilio Treminio Salmerón, se abstuvo de votar en la propuesta de profesionales uno y tres de la terna del
12 Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate. **Punto cuatro punto dos.**
13 **INFORME DE LA COMISIÓN DE ENLACE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y LA**
14 **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE EL SALVADOR-FEDAES.** La Señora Presidenta
15 licenciada María Antonieta Josa de Parada, informó que el día diez de los corrientes se llevó a cabo la
16 reunión bilateral con la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, informando que
17 se verificó lo siguiente: I) Que no se puede negar que hay expedientes incompletos; II) Que hubo mal
18 manejo de los mismos; III) Se pudo descartar el tema del dolo, que lo que interesa es que los quince
19 expedientes estén completos y ordenados para poder proceder a la revisión de los mismos; y IV) Entrar a un
20 análisis de fondo. Se le expresó a la junta directiva de FEDAES que la exigencia del curriculum vitae y
21 certificación de partida de nacimiento, son requisitos de carácter legal y que hay requisitos adicionales que
22 los/as candidatos/as pueden traer si así lo desean, tales como acuerdo para la autorización de la abogacía,
23 el número de identificación tributaria y otros. Se mencionó que el día quince de marzo de este año, FEDAES
24 debió traer al Consejo los quince expedientes debidamente foliados, ordenados, adjuntando en cada uno los
25 documentos originales o copias certificadas, quedó claro que no se remitieron los expedientes completos.
26 Después de analizar la situación se procedió a verificar los expedientes de cada uno/a de los/as
27 candidatos/as, se les mostró materialmente a los/as asistentes, para que tomaran nota de los documentos
28 de carácter legal que hacían falta en cada uno de ellos, así como que se observara el estado en que se
29 recibieron los citados expedientes. Al final la Señora Presidenta del Consejo, considerando el factor tiempo y
30 que FEDAES no tiene sede física disponible, expresó que tendrán como fecha límite hasta el día viernes
31 trece de abril del corriente año al mediodía, para que la FEDAES presente nota oficial al Consejo a través de

11 de abril de 2018

1 la Secretaría Ejecutiva, mediante la cual se presentará toda la documentación requerida en el acuerdo
2 notificado. Asimismo, se hace constar que el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad
3 Técnica de Selección, levantó un acta de todo lo tratado en la presente reunión, y además se grabó un
4 video. Por lo antes manifestado, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, solicitó al
5 Pleno se ratifique lo actuado por la Comisión de Enlace y se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el
6 punto tres del acta de la Sesión Extraordinaria cero seis-dos mil dieciocho. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener
7 por recibido el informe verbal presentado por la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de
8 Parada, referente a la reunión bilateral celebrada el día diez de los corrientes con la Federación de
9 Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES; y b) Tener por ratificado lo actuado por la Comisión de
10 Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura y la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-
11 FEDAES, y por cumplido el acuerdo contenido en el literal d) del punto tres del acta de la sesión
12 extraordinaria seis-dos mil dieciocho, iniciada el día cuatro y finalizada el día seis de abril del presente año.
13 **Punto cinco. IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURA DE ASPIRANTE A MAGISTRADO DE LA CORTE**
14 **SUPREMA DE JUSTICIA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el escrito fechado el
15 cuatro de abril del corriente año, suscrito por el licenciado Salvador Enrique Anaya Barraza, mediante el
16 cual presenta una solicitud de revisión de legitimidad constitucional y legal de la candidatura a magistrado de
17 la Corte Suprema de Justicia del licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura, ya que considera que existe una
18 vinculación material, con un partido político específico, tal como lo expone en su nota; por lo que se cita a
19 continuación algunas consideraciones del peticionante: I) Causas de intervención en proceso de selección
20 de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Defensa de intereses difusos y colectivos.
21 Menciona que es plenamente admisible y procedente que, en calidad de ciudadano, plantee medios para la
22 defensa de la Constitución; II) Antecedentes Fácticos: Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de
23 Justicia; en el número cinco de este romano, expresa que es un hecho notorio que la Federación de
24 Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, entregó al Consejo Nacional de la Judicatura la lista
25 parcial de quince candidatos, aportada por las asociaciones representativas de abogados; y, entre los
26 candidatos para optar a la Corte está el licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura; agregando el licenciado
27 Anaya Barraza, que a su criterio tal candidatura es a todas luces, frontalmente contraria a la normativa
28 constitucional. Aclara en forma expresa, que la impugnación de la candidatura del licenciado Martínez
29 Ventura, a una magistratura de la Corte Suprema de Justicia no significa, en modo alguno, ni
30 cuestionamiento a la calidad personal y/o profesional, (pues no es tal la finalidad ni el objeto del memorial),
31 como tampoco supone un cuestionamiento al compromiso político partidario e ideológico que profesa dicho

11 de abril de 2018

1 abogado; pero sí se plantea, de modo contundente, que el nivel de compromiso militante o defensa activa
2 del proyecto de un partido político, inhabilita al licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura, como candidato a
3 ocupar una magistratura de la Corte Suprema de Justicia; en relación a lo anterior solicita: a) Que se tenga
4 por formulada, a través del presente memorial, impugnación de candidatura a magistratura de la Corte
5 Suprema de Justicia, en términos de solicitud de revisión la legitimidad constitucional y legal de la
6 candidatura del licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia; b)
7 Se verifique a través del Consejo la concurrencia de causal de inelegibilidad del licenciado Martínez Ventura
8 como candidato a magistrado de la Corte Suprema de Justicia; y c) En derivación de tal circunstancia, se
9 excluya al licenciado Martínez Ventura de la lista parcial de candidatos aportada por las asociaciones
10 representativas de abogados y, en consecuencia, se solicite a FEDAES la respectiva sustitución. El Pleno,
11 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el cuatro de abril del corriente año, presentado por el
12 licenciado Salvador Enrique Anaya Barraza; b) Comunicarle al licenciado Salvador Enrique Anaya Barraza,
13 que su escrito se analizará y valorará oportunamente; y c) Notificar el presente acuerdo al peticionario, para
14 los efectos pertinentes. **Punto seis. IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURA DE ASPIRANTE A**
15 **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
16 consideración el escrito fechado el cuatro de abril del corriente año, suscrito por el licenciado Salvador
17 Enrique Anaya Barraza, mediante el cual presenta una solicitud de revisión de legitimidad constitucional y
18 legal de la candidatura a magistrado de la Corte Suprema de Justicia del licenciado Rogelio Antonio Canales
19 Chávez, ya que considera que existe una vinculación material, con un partido político específico; tal como lo
20 expone en su nota; por lo que se cita a continuación algunas consideraciones del peticionante: I) Causas de
21 intervención en proceso de selección de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Defensa
22 de intereses difusos y colectivos; menciona que es plenamente admisible y procedente que, en calidad de
23 ciudadano, plantee medios para la defensa de la Constitución; II) Antecedentes Fácticos: Candidatos a
24 Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; en el número cinco de este romano, expresa que es un hecho
25 notorio que la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, entregó al Consejo
26 Nacional de la Judicatura la lista parcial de quince candidatos, aportada por las asociaciones representativas
27 de abogados; y, entre los candidatos para optar a la Corte está el licenciado Rogelio Antonio Canales
28 Chávez; agregando el licenciado Anaya Barraza, que a su criterio tal candidatura es a todas luces,
29 frontalmente contraria a la normativa constitucional. Aclara en forma expresa, que la impugnación de la
30 candidatura del licenciado Canales Chávez, a una magistratura de la Corte Suprema de Justicia no significa,
31 en modo alguno, ni cuestionamiento a la calidad personal y/o profesional (pues no es tal la finalidad ni el

11 de abril de 2018

1 objeto del memorial), como tampoco supone un cuestionamiento al compromiso político partidario e
2 ideológico que profesa dicho abogado; pero sí se plantea, de modo contundente, que el nivel de
3 compromiso militante o defensa activa del proyecto de un partido político, inhabilitado al licenciado Canales
4 Chávez, como candidato a ocupar una magistratura de la Corte Suprema de Justicia; en relación a lo
5 anterior solicita: a) Que se tenga por formulada, a través del presente memorial, impugnación de candidatura
6 a magistratura de la Corte Suprema de Justicia, en términos de solicitud de revisión la legitimidad
7 constitucional y legal de la candidatura del licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez a Magistrado de la
8 Corte Suprema de Justicia; b) Se verifique a través del Consejo la concurrencia de causal de inelegibilidad
9 del licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez como candidato a magistrado de la Corte; y c) En derivación
10 de tal circunstancia, se excluya al licenciado Canales Chávez de la lista parcial de candidatos aportada por
11 las asociaciones representativas de abogados y, en consecuencia, se solicite a FEDAES la respectiva
12 sustitución. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el cuatro de abril del corriente año,
13 presentado por el licenciado Salvador Enrique Anaya Barraza; b) Comunicarle al licenciado Salvador
14 Enrique Anaya Barraza, que su escrito se analizará y valorará oportunamente; y c) Notificar el presente
15 acuerdo al peticionario, para los efectos pertinentes. **Punto siete. IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURA DE**
16 **ASPIRANTE A MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** La Secretario Ejecutivo Interina,
17 somete a consideración el escrito fechado el cuatro de abril del corriente año, suscrito por el licenciado
18 Salvador Enrique Anaya Barraza, mediante el cual presenta una solicitud de revisión de legitimidad
19 constitucional y legal de la candidatura a magistrado de la Corte Suprema de Justicia del licenciado Jesús
20 Ulises Rivas Sánchez, ya que considera que existe una vinculación material, con un partido político
21 específico, tal como lo expone en su nota; por lo que se cita a continuación algunas consideraciones del
22 peticionante: I) Causas de intervención en proceso de selección de candidatos a magistrados de la Corte
23 Suprema de Justicia: Defensa de intereses difusos y colectivos; menciona que es plenamente admisible y
24 procedente que, en calidad de ciudadano, plantee medios para la defensa de la Constitución; II)
25 Antecedentes Fácticos: Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; en el número cinco de
26 este romano, expresa que es un hecho notorio que la Federación de Asociaciones de Abogados de El
27 Salvador-FEDAES, entregó al Consejo Nacional de la Judicatura la lista parcial de quince candidatos,
28 aportada por las asociaciones representativas de abogados; y, entre los candidatos para optar a la Corte
29 está el licenciado Jesús Ulises Rivas Sánchez; agregando el licenciado Anaya Barraza, que a su criterio tal
30 candidatura es a todas luces, frontalmente contraria a la normativa constitucional. Aclara en forma expresa,
31 que la impugnación de la candidatura del licenciado Rivas Sánchez, a una magistratura de la Corte Suprema

11 de abril de 2018

de Justicia no significa, en modo alguno, ni cuestionamiento a la calidad personal y/o profesional, (pues no es tal la finalidad ni el objeto del memorial), como tampoco supone un cuestionamiento al compromiso político partidario e ideológico que profesa dicho abogado; pero sí se plantea, de modo contundente, que el nivel de compromiso militante o defensa activa del proyecto de un partido político, inhabilita al licenciado Jesús Ulises Rivas Sánchez, como candidato a ocupar una magistratura de la Corte Suprema de Justicia; en relación a lo anterior solicita: a) Que se tenga por formulada, a través del presente memorial, impugnación de candidatura a magistratura de la Corte Suprema de Justicia, en términos de solicitud de revisión la legitimidad constitucional y legal de la candidatura del licenciado Jesús Ulises Rivas Sánchez a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia; b) Se verifique a través del Consejo la concurrencia de causal de inelegibilidad del licenciado Rivas Sánchez, como candidato a magistrado de la Corte Suprema de Justicia; c) Se observe o dé cumplimiento a medida cautelar dictada por la SCn/CSJ, en el sentido que el licenciado Rivas Sánchez, está suspendido en el ejercicio de cargo público que suponga el ejercicio de potestad jurisdiccional; y d) En derivación de ambas circunstancias, se excluya al licenciado Rivas Sánchez de la lista parcial de candidatos aportada por las asociaciones representativas de abogados y, en consecuencia, se solicite a FEDAES la respectiva sustitución. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el cuatro de abril del corriente año, presentado por el licenciado Salvador Enrique Anaya Barraza; b) Comunicarle al licenciado Salvador Enrique Anaya Barraza, que su escrito se analizará y valorará oportunamente; y c) Notificar el presente acuerdo al peticionario, para los efectos pertinentes. **Punto ocho.**

IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURA DE ASPIRANTE A MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el escrito fechado el cinco de abril del corriente año, suscrito por el licenciado Salvador Enrique Anaya Barraza, mediante el cual presenta una solicitud de revisión de legitimidad constitucional y legal de la candidatura a magistrado de la Corte Suprema de Justicia del licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, ya que considera que existe una vinculación material, con un partido político específico, tal como lo expone en su nota; por lo que se cita a continuación algunas consideraciones del peticionante: I) Causas de intervención en proceso de selección de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Defensa de intereses difusos y colectivos; menciona que es plenamente admisible y procedente que, en calidad de ciudadano, plantee medios para la defensa de la Constitución; II) Antecedentes Fácticos: Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; en el número cinco de este romano, expresa que es un hecho notorio que la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, entregó al Consejo Nacional de la Judicatura la lista parcial de quince candidatos, aportada por las asociaciones representativas de abogados; y, entre los candidatos para optar a

11 de abril de 2018

1 la Corte está el licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía; agregando el licenciado Anaya Barraza, que a su
2 criterio tal candidatura es a todas luces, frontalmente contraria a la normativa constitucional. Aclara en forma
3 expresa, que la impugnación de la candidatura del licenciado Zelada Mejía, a una magistratura de la Corte
4 Suprema de Justicia no significa, en modo alguno, ni cuestionamiento a la calidad personal y/o profesional,
5 del licenciado Zelada Mejía (pues no es tal la finalidad ni el objeto del memorial), como tampoco supone un
6 cuestionamiento al compromiso político partidario e ideológico que profesa dicho abogado; pero sí se
7 plantea, de modo contundente, que el nivel de compromiso militante o defensa activa del proyecto de un
8 partido político, inhabilita al licenciado del licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, como candidato a ocupar
9 una magistratura de la Corte Suprema de Justicia; en relación a lo anterior solicita: a) Que se tenga por
10 formulada, a través del presente memorial, impugnación de candidatura a magistratura de la Corte Suprema
11 de Justicia, en términos de solicitud de revisión la legitimidad constitucional y legal de la candidatura del
12 licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia; b) Se verifique a
13 través del Consejo la concurrencia de causal de inelegibilidad del licenciado Zelada Mejía, como candidato a
14 magistrado de la Corte Suprema de Justicia; c) En derivación de tal circunstancia, se excluya al licenciado
15 Tito Edmundo Zelada Mejía, de la lista parcial de candidatos aportada por las asociaciones representativas
16 de abogados y, en consecuencia, se solicite a FEDAES la respectiva sustitución. El Pleno, **ACUERDA: a)**
17 Tener por recibido el escrito fechado el cuatro de abril del corriente año, presentado por el licenciado
18 Salvador Enrique Anaya Barraza; **b)** Comunicarle al licenciado Salvador Enrique Anaya Barraza, que su
19 escrito se analizará y valorará oportunamente; y **c)** Notificar el presente acuerdo al peticionario, para los
20 efectos pertinentes. **Punto nueve. SOLICITUD DE APROBAR EL ACTA CONSOLIDADA DEL PROCESO**
21 **EVALUATIVO PRESENCIAL I-DOS MIL DIECISIETE, CON SUS CONCLUSIONES Y**
22 **RECOMENDACIONES.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el
23 veintitrés de marzo del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/cuarenta y cuatro/dos mil dieciocho,
24 suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, anexo
25 al cual presenta el Acta Consolidada de Evaluación y las Conclusiones y Recomendaciones del Proceso
26 Evaluativo Presencial I-dos mil diecisiete, que corresponde al período comprendido del uno de julio al treinta
27 y uno de diciembre de dos mil dieciséis, proceso realizado por la Unidad Técnica de Evaluación, de los/as
28 funcionarios/as Judiciales de las Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Sentencia, Jueces/zas de
29 Instrucción, Jueces/zas Especializados de Sentencia, Jueces/zas Especializados de Instrucción, Jueces/zas
30 de Primera Instancia Mixtos, Jueces/zas de lo Civil, Jueces/zas de lo Mercantil, Jueces/zas de lo Civil y
31 Mercantil, Jueces/zas de lo Laboral, Jueces/zas de Familia, Jueces/zas Especializados de Niñez y

11 de abril de 2018

1 Adolescencia, Jueces/zas de Menores, Jueces/zas de Ejecución de Medidas al Menor, Jueces/zas de Menor
2 Cuantía, Juez de Primera Instancia Militar, Jueces/zas de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena,
3 Jueces/zas de Tránsito, Juez Ambiental, Jueza de Extinción de Dominio y Jueces/zas de Paz. El Pleno,
4 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,
5 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que contiene el acta consolidada de la Evaluación Presencial I-dos
6 mil diecisiete con sus conclusiones y recomendaciones; y remitirlo a la Comisión de Evaluación, para que
7 revisen y analicen el documento, y presente oportunamente su dictamen al Pleno; b) Ratificar este acuerdo
8 en esta misma sesión; y c) Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
9 Coordinadora de la Comisión de Evaluación quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse
10 también al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto diez. SOLICITUD**
11 **DE APROBAR EL LISTADO DE PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL "DIPLOMADO EN**
12 **DERECHO BURSÁTIL".** La Secretario Ejecutivo Interina, hace referencia al acuerdo contenido en el punto
13 seis punto uno del acta de la sesión doce-dos mil dieciocho, celebrada el tres de los corrientes, mediante el
14 cual se aprobó el desarrollo de la segunda edición del "Diplomado en Derecho Bursátil", a impartirse en la
15 Escuela de Capacitación Judicial durante el presente año, iniciando en el mes de mayo del año en curso, en
16 la sede principal del Consejo en esta ciudad, en cuyo literal c) se acordó conocer en esta sesión la nómina
17 de los/as cincuenta funcionarios/as, que participarán en dicha actividad; y en ese sentido, los/as señores/as
18 Consejales, luego de analizar el listado consideran conveniente aprobar cincuenta cupos, de los cuales se
19 autoriza la participación de treinta y siete profesionales, de los cuales treinta y seis se mencionan en la lista
20 anexa y que forma parte de este punto, y está fecha se agrega al licenciado Nelson Isaac Salazar Montano,
21 por la Universidad de El Salvador, quedando pendientes por determinar los nombres de los trece cupos
22 restantes. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar cincuenta cupos para profesionales que participen en el
23 "Diplomado en Derecho Bursátil", de los cuales se autoriza la participación de treinta y seis funcionarios/as
24 que se mencionan en el listado anexo que forma parte de este punto, así como la participación del
25 licenciado Nelson Isaac Salazar Montano, por la Universidad de El Salvador, quedando pendientes por
26 definir los nombres de los trece cupos restantes; y b) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela
27 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto once.**
28 **SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADAS/O DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La
29 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración los memorandos fechados el veintitrés de marzo y el
30 cinco de abril del año en curso, con referencias GG/PLENO/cero sesenta y cuatro/dos mil dieciocho,
31 GG/PRESID/cero setenta y uno/dos mil dieciocho y GG/PLENO/cero setenta y dos/dos mil dieciocho,

11 de abril de 2018

1 suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio de los cuales
2 presenta las solicitudes de licencia con y sin goce de sueldo, de las/el empleadas/o siguientes: A)
3 Licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, Evaluadora Judicial II, sin goce de sueldo, por motivo personal,
4 para el período comprendido del nueve al trece de abril de dos mil dieciocho (cinco días); B) Licenciado
5 David Alexander Mejía Gómez, Colaborador Administrativo I, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad
6 comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período
7 comprendido del diecinueve al veintitrés de marzo del año en curso (cinco días); y C) Licenciada Juana
8 Jeanneth Corvera de Meléndez, Coordinadora de Área, por motivo de enfermedad, comprobada con la
9 incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por el período comprendido del doce
10 al dieciséis de marzo del presente año (cinco días). El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están
11 debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa
12 del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo veintisiete literal d) de la Ley del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, artículos cinco literal g) y veintidós literal a) del Reglamento de la Ley del
14 Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno
15 de Trabajo del Consejo, artículos cinco inciso primero, seis incisos primero y segundo, y doce inciso primero
16 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y artículo noventa y dos de las
17 Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** a) Conceder licencia sin goce de sueldo, a la
18 licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, Evaluadora Judicial II, por motivo personal, para el período
19 comprendido del nueve al trece de abril de dos mil dieciocho (cinco días); b) Conceder licencia con goce de
20 sueldo, al licenciado David Alexander Mejía Gómez, Colaborador Administrativo I, por motivo de
21 enfermedad, para el período comprendido del diecinueve al veintitrés de marzo de dos mil dieciocho (cinco
22 días); c) Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada Juana Jeanneth Corvera de Meléndez,
23 Coordinadora de Área, por motivo de enfermedad, para el período comprendido del doce al dieciséis de
24 marzo de dos mil dieciocho (cinco días); y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
25 Departamento de Recursos Humanos y a las/el peticionarias/o, para los efectos pertinentes. **Punto doce.**
26 **CORRESPONDENCIA.** Punto doce punto uno. **LICENCIADO HIGINIO OSMÍN MARROQUÍN MEDRANO,**
27 **PRESENTA UNA AMPLIACIÓN A LA ENTREVISTA QUE LE CONCEDIÓ EL PLENO.** La Secretario
28 Ejecutiva Interina, somete a consideración la nota fechada el veintidós de marzo del corriente año, suscrita
29 por el licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, mediante la cual expresa que es precandidato a
30 Magistrado de la Corte Suprema de Justicia; razón por la cual fue entrevistado por el Pleno del Consejo
31 Nacional de la Judicatura, el día veintiuno de marzo del año en curso, aclarando que por cuestiones de

11 de abril de 2018

1 tiempo no pudo extenderse en su respuesta a la pregunta que se le hizo relacionada con la vinculación
2 política partidaria, la cual como lo manifestó en dicha entrevista, no tiene ninguna afiliación; en ese sentido,
3 amplía en su nota los motivos por los que no tiene tal vinculación, solicitando al Pleno, se admita su escrito;
4 se determine un plazo razonable que podría ser de cinco, ocho o diez años como máximo de no tener
5 ningún tipo de vinculación política partidaria, para casos atípicos como el suyo propio; se le seleccione como
6 candidato a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y se le permita continuar con el proceso respectivo.
7 El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino,
8 precandidato a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y comunicarle que su escrito será analizado
9 oportunamente. Punto doce punto dos. **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
10 **LA PROPUESTA DE REFORMAS LEGALES PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**
11 **JUDICIAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el veintitrés de
12 marzo del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/cuarenta y tres/dos mil dieciocho, suscrito por el
13 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante el cual
14 hace referencia al cumplimiento de la Acción Operativa uno (AO. Uno) "Recopilar información y elaborar
15 propuesta de reformas legales, para obtener la función de sustanciar la investigación judicial"; y la Acción
16 Operativa dos (AO. Dos) "Presentar al Pleno del Consejo propuesta de reformas legales para la
17 sustanciación de la investigación judicial", que forman parte de la Acción Estratégica Uno (AE. Uno)
18 "Elaborar propuesta de reformas legales, para obtener la función de sustanciar la investigación judicial", del
19 Objetivo Estratégico seis (OE. Seis) "Gestionar las reformas normativas pertinentes para que el Consejo
20 Nacional de la Judicatura obtenga las atribuciones constitucionales y legales de la administración de la
21 carrera judicial"; por lo que enmarcado a darle cumplimiento a lo anteriormente descrito, la Comisión
22 Especial conformada por la Unidad Técnica Jurídica y la Unidad a su cargo, sostuvo reuniones a fin de
23 revisar la normativa pertinente y precedentes si los hubiere, de propuestas de reformas legales que pudieran
24 haberse formulado en Plenos anteriores, ocasión en la cual, la licenciada Mima Eunice Reyes Martínez, Jefa
25 de la Unidad Técnica Jurídica, expresó que desde que desempeña el cargo no se ha emitido opinión jurídica
26 o formulado proyectos de reformas legales a fin de gestionar la obtención de la sustanciación de las
27 denuncias que se presentan en contra del funcionariado judicial; sin embargo, manifestó que en el pasado
28 se llevaron a cabo reuniones entre autoridades del Consejo y la Corte Suprema de Justicia, para tratar
29 temas relacionados con otras funciones que corresponden a la administración de la Carrera Judicial; no
30 obstante ello, no se lograron los acuerdos esperados. Continúa expresando el licenciado Romero
31 Hernández, que posteriormente se procedió a conformar una comisión de Evaluadores/as, para que

11 de abril de 2018

1 elaboraran y le presentaran una propuesta de reformas, que le fue remitida el día quince de marzo próximo
2 pasado; y que posteriormente presentó ante la Comisión Especial, a fin de estudiarla y analizarla,
3 habiéndole realizado las observaciones correspondientes, que luego fueron incorporadas al documento por
4 los/as Evaluadores/as; es así que en fecha veintiuno de marzo del corriente año, la referida Comisión,
5 manifiesta su conformidad con la propuesta de reformas presentada. En ese sentido, el Jefe de la Unidad
6 Técnica de Evaluación solicita: I) Tener por recibida la "Propuesta de Reformas Legales para la
7 Sustanciación de Investigación Judicial", para conocimiento y aval del Pleno del Consejo, que
8 posteriormente servirá en caso de ser aprobada, en la plataforma de consulta para las mesas bilaterales que
9 al efecto se integren entre las autoridades de la Institución y la Corte Suprema de Justicia; y II) Dar por
10 cumplido el Objetivo Estratégico seis (OE. Seis), y la Acción Estratégica (AE. Uno), así como la Acción
11 Operativa uno (AO. Uno) y la Acción Operativa dos (AO. Dos) antes mencionados, programados en el Plan
12 de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando
13 con referencia UTE/SEJEC/cuarenta y tres/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel
14 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante el cual anexa la "Propuesta de
15 Reformas Legales para la Sustanciación de Investigación Judicial", y remitirla a la Comisión de Evaluación,
16 para que la revisen, analicen y presenten oportunamente su dictamen al Pleno; y b) Encontrándose presente
17 la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación quedó
18 notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
19 para los efectos pertinentes. **Punto doce punto tres. OFICIAL DE INFORMACIÓN PRESENTA LA**
20 **SOLICITUD CATORCE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el
21 tres de los corrientes, con referencia UAIP/SE/No veintisiete/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado
22 José Manuel Archila, Oficial de Información, a través del cual solicita copia del video de la entrevista
23 realizada por el Pleno del Consejo, al licenciado Juan José Zaldaña Linares, quien forma parte del Proceso
24 de Selección de Candidatos/as a Magistrados/as a la Corte Suprema de Justicia dos mil dieciocho;
25 señalando además, que el plazo ordinario para su entrega vence el trece de abril del corriente año, por lo
26 que solicita que lo requerido sea remitido antes de su vencimiento; agregando, que en dado caso no pueda
27 ser entregada la información dentro del plazo solicitado, se le comuniquen las razones de dicha situación, con el
28 objeto de hacer uso del plazo adicional que faculta el artículo setenta y uno de la Ley de Acceso a la
29 Información Pública. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia UAIP/SE/No
30 veintisiete/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, y comunicarle que a fin de dar
31 cumplimiento a lo solicitado por el interesado, se le instruye para que le solicite un disco DVD en blanco; b)

11 de abril de 2018

1 Instruir al señor Luis Edmundo López Romero, Encargado del Área de Audiovisuales, para que previa
2 entrega de un disco DVD en blanco, proceda a grabar la entrevista realizada por el Pleno al licenciado Juan
3 José Zaldaña Linares, en el Proceso de Selección de Candidatos/as a Magistrados de la Corte Suprema de
4 Justicia; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Oficial de Información,
5 y al Encargado del Área de Audiovisuales, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto cuatro.**

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA
7 INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** La Secretario Ejecutivo

8 Interina, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el veintitrés de marzo del año en curso,
9 con referencia ECJ-D-noventa y dos/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín
10 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual
11 manifiesta que con el apoyo de la Oficina de International Narcotics Law Enforcement-INL de la Embajada
12 de los Estados Unidos de América, solicita se autorice la incorporación en la programación de actividades
13 del segundo trimestre del presente año, en el Área Penal de la Escuela, el desarrollo de una Jornada
14 divulgativa denominada: "Programa de Apoyo a la Judicatura Penitenciaria", a cargo de capacitadoras/es
15 miembros del ente cooperante antes detallado, y que se llevará a cabo el diecinueve de abril del corriente
16 año, en horario de las ocho a las quince horas con treinta minutos, siendo los/as destinatarios/as
17 funcionariado judicial con competencia penitenciaria, encontrándose pendiente por definir el personal
18 capacitador y la sede del evento; asimismo, expresa entre otras cosas, que los costos de dicha jornada
19 divulgativa serán financiados por el organismo anteriormente relacionado, correspondiéndole al Consejo a
20 través de la Escuela, realizar las gestiones logísticas, académicas y las convocatorias respectivas. El Pleno,

21 **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,
22 correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se incorpore en el Área Penal de la Escuela, el
23 desarrollo de una Jornada divulgativa denominada: "Programa de apoyo a la Judicatura Penitenciaria", la
24 cual estará a cargo de capacitadoras/es miembros de la Oficina de International Narcotics Law Enforcement-
25 INL de la Embajada de los Estados Unidos de América, que se llevará a cabo el diecinueve de abril del
26 presente año, en horario de las ocho a las quince horas con treinta minutos, siendo los/as destinatarios/as
27 funcionariado judicial con competencia penitenciaria, encontrándose pendientes por definir el personal
28 capacitador y la sede del evento; los costos de dicha jornada serán financiados por el organismo cooperante
29 anteriormente relacionado, correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela, realizar las gestiones
30 logísticas, académicas y las convocatorias respectivas; y b) Notificar el presente acuerdo al Director de la
31 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto doce**

11 de abril de 2018

1 punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA APROBACIÓN.
2 DEL MÓDULO DENOMINADO: "DELITOS AMBIENTALES", Y AUTORIZAR EL PAGO DE
3 HONORARIOS AL CAPACITADOR. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con
4 sus anexos, fechada el cinco de abril del presente año, con referencia ECJ-D-noventa y tres/dos mil
5 dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación
6 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve
7 punto once del acta de la sesión treinta-dos mil diecisiete, celebrada el quince de agosto de dos mil
8 diecisiete, presenta el módulo-instruccional del curso denominado: "Delitos Ambientales", el cual ha sido
9 elaborado por el maestro Samuel Aliven Lizama, para ser desarrollado en cuarenta horas. Continúa
10 manifestando el licenciado Marroquín Galo, que como ya es del conocimiento del Pleno, el curso en
11 mención fue dirigido por el maestro Lizama y el capacitador de nacionalidad guatemalteca, doctor Mario
12 René Mancilla Barillas, que se llevó a cabo del veintiuno al veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete,
13 como parte del Plan Maestro de Formación Judicial Regional y dentro del Programa de Apoyo a la
14 Estrategia de Seguridad de Centroamérica, el cual es administrado por la Secretaría General del Sistema de
15 Integración Centroamericana-SG-SICA, a través de su Dirección de Seguridad Democrática; por lo que
16 debido a la importancia de cumplir con los tiempos para disponer de una versión preliminar del módulo del
17 curso en mención, la formulación de dicho documento se realizó con la participación de la Sección
18 Metodológica para la revisión inicial de la propuesta, pero las observaciones surgidas fueron incorporadas
19 bajo la supervisión de las coordinaciones de Área Penal y Social de la Escuela. Además, en vista de que se
20 trataba del módulo para un curso regional, los lineamientos de trabajo pertinentes fueron los del Plan
21 Maestro referido y del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe. Después de la
22 capacitación, el maestro Lizama sistematizó los insumos derivados de la experiencia formativa y completó
23 su propuesta de módulo instruccional, que fue verificada por las coordinaciones mencionadas. Por lo
24 anterior, el señor Director de la Escuela, solicita aprobar el módulo antes referido y autorizar el pago de
25 honorarios al maestro Samuel Aliven Lizama, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados
26 Unidos de América, para lo cual anexa la constancia de disponibilidad presupuestaria respectiva. El Pleno,
27 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, con referencia ECJ-D-noventa y tres/dos mil dieciocho,
28 suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, y
29 por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto once del acta de la sesión treinta-dos mil
30 diecisiete, celebrada el quince de agosto de dos mil diecisiete; b) Aprobar el módulo instruccional del curso
31 denominado: "Delitos Ambientales", elaborado por el maestro Samuel Aliven Lizama; c) Autorizar el pago de

11 de abril de 2018

1 los honorarios al maestro Samuel Aliven Lizama, por la elaboración del módulo relacionado en el literal
2 anterior de este acuerdo, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que
3 serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
4 General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la Jefa de la
5 Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto seis. DIRECTOR DE LA**
6 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA**
7 **DIVULGACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CÓDIGO PROCESAL PENAL COMENTADO".** La
8 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el cinco de los
9 corrientes, con referencia ECJ-D-noventa y cuatro/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José
10 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
11 mediante la cual expresa que en colaboración con la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, se
12 ha realizado la diagramación de la obra "Código Procesal Penal comentado", que será publicado gracias al
13 apoyo del Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia de USAID, y cuyas gestiones de producción
14 académica iniciaron en el seno de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia. La obra cuenta con dos
15 volúmenes, la primera de un mil veintiséis páginas; y la segunda de un mil una páginas, aproximadamente,
16 que además remite en formato digital. El señor Director de la Escuela, en vista de las gestiones realizadas
17 con el Proyecto de cooperación mencionado, espera que se disponga de la obra a finales del mes de abril,
18 por lo que en el marco del aniversario de la entrada en vigencia de la normativa que cambió el sistema
19 procesal penal inquisitivo hacia otro con rasgos de un sistema acusatorio, considera atendible iniciar las
20 actividades de presentación del código. Para ello, el Proyecto ofrece patrocinar cinco actividades
21 divulgativas de la obra y para dotarlas de contenido académico propone tres temas de debate sobre el
22 proceso penal actual, desde su relación con la prueba, los diseños procesales y los derechos
23 fundamentales. Estos tres temas se desarrollarían en San Salvador y dos de ellos se replicarían en las
24 zonas occidental y oriental. Las actividades consistirían en debates o conversaciones entre expertos/as
25 funcionarios/as judiciales, centrados en los problemas prácticos y actuales en cada uno de los temas, las
26 soluciones legales disponibles, las opciones ensayadas por la jurisprudencia, los aportes doctrinarios y las
27 perspectivas de cambio o reforma legal necesarias, en su caso, siendo el licenciado Víctor Manuel
28 Rodríguez Luna, como experto colaborador del Proyecto de USAID, quien moderará los debates para que el
29 enfoque de las actividades corresponda a lo previsto. Asimismo, con la ayuda de dicho experto, la Escuela
30 procurará la documentación de las cuestiones prácticas planteadas, como insumo para la detección de
31 necesidades formativas. Estas discusiones académicas breves servirán de contexto para la presentación de

11 de abril de 2018

1 la obra mencionada, la cual se realizaría en coordinación con la Unidad Técnica Ejecutiva de la Comisión
2 Coordinadora del Sector de Justicia y estará destinada a funcionarios/as y operadores/as de las
3 Instituciones que integran dicho sector, así como a docentes universitarios. La publicación será entregada a
4 los/as asistentes, con el registro debido para evitar la entrega repetida del libro durante el proceso de
5 distribución que sucederá a estas actividades, las cuáles serán financiadas en cuanto a sede y alimentación
6 por el Proyecto de USAID, que además sufragará la publicación del libro en mención, correspondiéndole al
7 Consejo, el pago de los honorarios de los/as expertos/as, a razón de veinte dólares por hora (tres horas por
8 cada experto/a en cada una de las actividades), así como el apoyo técnico y logístico para la convocatoria
9 de los/as participantes y el desarrollo efectivo de las actividades. En la producción anterior de una obra
10 similar, la Comisión Coordinadora obtuvo el apoyo para una edición digital de contenido interactivo del
11 Código Procesal Penal entonces vigente y a partir de esa experiencia, la Institución podría gestionar la
12 complementación de la obra impresa con un material digital de esa naturaleza, que podría luego cargarse en
13 las bases de datos institucionales para su consulta por parte de los/as destinatarios/as de sus servicios. En
14 ese orden de ideas, el licenciado Marroquín Galo, solicita: I) Aprobar la programación de actividades
15 divulgativas del Código Procesal Penal comentado, en la forma explicada y detallada en los documentos
16 anexos, que se ejecutarían gracias al apoyo del Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia de
17 USAID; II) Aprobar el pago de honorarios a los/as expositores/as sugeridos/as por su condición de
18 expertos/as, en su mayoría funcionarios/as judiciales y comentaristas de la obra citada, a razón de veinte
19 dólares por hora (tres horas por cada experto/a en cada una de las actividades), para lo cual anexa la
20 constancia de disponibilidad presupuestaria respectiva; y III) Autorizar a la Escuela para que gestione con el
21 Proyecto de USAID la complementación de la obra impresa con una edición digital de contenido interactivo
22 del Código Procesal Penal comentado. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, con
23 referencia ECJ-D-noventa y cuatro/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín
24 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar la programación de actividades
25 divulgativas del Código Procesal Penal comentado, en la forma explicada y detallada en los documentos
26 anexos, que serán financiadas por el Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia de USAID; c)
27 Aprobar el pago de honorarios a los/as expositores/as sugeridos/as por su condición de expertos/as, a razón
28 de veinte dólares por hora (tres horas por cada experto/a en cada una de las actividades); d) Autorizar a la
29 Escuela de Capacitación Judicial, para que gestione con el Proyecto de Fortalecimiento del Sector de
30 Justicia de USAID la complementación de la obra impresa con una edición digital de contenido interactivo
31 del Código Procesal Penal comentado; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la

11 de abril de 2018

1 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la Jefa de la Unidad Financiera
2 Institucional, para los efectos pertinentes. Punto doce punto siete. **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
3 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA**
4 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada
5 el cinco de los corrientes, con referencia ECJ-D-noventa y seis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado
6 José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
7 Castrillo", mediante la cual informa que la Escuela de Capacitación de la Procuraduría General de la
8 República-ECPGR, mediante diversas reuniones de trabajo, ha solicitado facilitar una capacitación
9 específica dirigida a su equipo de formadores/as institucionales; en ese sentido, la Sección Metodológica de
10 la Escuela, a través de los licenciados Gonzalo Aristides García Ortiz y Alexsir Evenor Arguera Alvarez, Jefe
11 y Técnico Metodólogo de la Sección Metodológica, respectivamente, en coordinación con el licenciado
12 Miguel Ángel Calero, Subdirector de la Escuela de Capacitación peticionante, han definido dentro del Área
13 de Formación a formadores/as, la propuesta del curso semipresencial denominado: "Formación Judicial por
14 Competencia", código cinco mil seis, a cargo del licenciado Arguera Alvarez, que se llevaría a cabo de
15 manera presencial el dieciséis, veintitrés y treinta de mayo del presente año, en horario de las ocho a las
16 diecisiete horas, a excepción del día treinta de mayo, que sería de las ocho a las doce horas, y de forma no
17 presencial del dieciséis al treinta de mayo del año en curso, en la sede principal del Consejo, siendo los/as
18 destinatarios/as los/as profesionales antes mencionados. Además, manifiesta el señor Director en su nota,
19 entre otras cosas, que la parte no presencial, es mediante un trabajo autónomo con presentación de un
20 portafolio que promueve la reflexión y la práctica, propio de procesos de formación por competencias; razón
21 por la cual, dicha modalidad, no es virtual; agregando, que el criterio de evaluación será la presentación del
22 portafolio, con un cuarenta por ciento, y una prueba final, con un sesenta por ciento. Por lo anterior, solicita
23 autorizar la incorporación de la actividad descrita, dentro de la programación de actividades de capacitación
24 de la Escuela, correspondiente al presente trimestre. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la
25 programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre
26 del año en curso, se incorpore en el Área de Formación a formadores/as, el curso semipresencial
27 denominado: "Formación Judicial por Competencia", código cinco mil seis, a cargo del licenciado Alexsir
28 Evenor Arguera Alvarez, Técnico Metodólogo de la Sección Metodológica, que se llevará a cabo de manera
29 presencial el dieciséis, veintitrés y treinta de mayo del presente año, en horario de las ocho a las diecisiete
30 horas, a excepción del día treinta de mayo, que será de las ocho a las doce horas, y de forma no presencial
31 del dieciséis al treinta de mayo del año en curso, en la sede principal del Consejo, siendo los/as

11 de abril de 2018

1 destinatarios/as capacitadores/as de la Procuraduría General de la República; y b) Notificar el presente
2 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
3 pertinentes. Punto trece. VARIOS. Punto trece punto uno. **NOTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE**
4 **TRABAJO SOBRE EL CONTRATO COLECTIVO.** La Señora Presidenta licenciada María Antonjeta Josa
5 de Parada, informó que con fecha tres de los corrientes, se recibió la notificación del Ministerio de Trabajo y
6 Previsión Social, en la cual consta que ha sido inscrito el Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo
7 Nacional de la Judicatura, celebrado entre el Consejo y el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de
8 la Judicatura-SECONAJUD, inscripción que surgió posterior a la opinión favorable de parte del Ministerio de
9 Hacienda, en cuya nota fechada el siete de febrero del año en curso, con referencia DJ/N-cero setenta y
10 tres/CC/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado Roberto de Jesús Solórzano Castro, Viceministro de
11 Hacienda, consta que al haber programado el Consejo en la Ley de Presupuesto vigente, los recursos para
12 financiar durante el presente año, las prestaciones detalladas en el referido Contrato, por un monto de UN
13 MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMÉRICA, es factible financiarlo con sus propias asignaciones presupuestarias durante la vigencia de
15 este contrato, concluyendo que el Consejo dispone de la capacidad presupuestaria para darle cobertura al
16 mismo. En ese orden de ideas, la señora Gerente General, a través del memorando con referencia
17 GG/PRES/cero sesenta y nueve/dos mil dieciocho, fechado el cinco de abril del año en curso, expresa que
18 habiendo recibido la notificación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que forma parte de los anexos
19 de este punto, en la cual consta que ha sido inscrito el Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional
20 de la Judicatura; y en atención a las instrucciones giradas por el Área de Presidencia, manifiesta que
21 sostuvo una reunión con las Jefaturas Financiera Institucional y de Recursos Humanos, a fin de proyectar el
22 costo financiero que el referido Contrato generaría para el año dos mil dieciocho, y tal como se plantea en la
23 nota con número UFI-GG-ciento noventa/dos mil dieciocho, de fecha cinco de los corrientes, suscrita por la
24 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, el presupuesto aprobado para
25 el presente ejercicio financiero contempla los gastos correspondientes a diversos beneficios que el Consejo
26 proporciona al personal desde hace algunos años, los cuales detalla en la nota y que ascienden a la
27 cantidad de UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA; agregando la licenciada Montano, que no obstante lo anterior, el Contrato Colectivo
29 de Trabajo, contempla nuevos beneficios, para los cuales existen suficientes recursos en el presupuesto
30 Institucional para financiarlos, por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
31 UNIDOS DE AMÉRICA, siendo importante mencionar que la estimación de gastos del Contrato fue por un

11 de abril de 2018

1 monto total de UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; sin embargo, dicho monto ha sido actualizado a la fecha, y asciende a
3 UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4 Por lo anterior, la señora Gerente General, concluye que si el Pleno así lo acuerda, el Contrario Colectivo de
5 Trabajo, puede ser financiado desde el presente año, ya que la cifra antes citada no interfiere con las
6 proyecciones de los recursos para el logro de los objetivos Institucionales establecidos en el presupuesto
7 para el presente ejercicio financiero. El Pleno, luego de analizar la solicitud de la Gerente General, y por las
8 razones antes expresadas, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PRES/cero
9 sesenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
10 General, así como la nota con número UFI-GG-ciento noventa/dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada
11 Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; b) Tener por recibida la notificación del
12 Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la cual consta que ha sido inscrito y se encuentra vigente el
13 Contrato Colectivo del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Implementar a partir del día de su inscripción el
14 Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Consejo Nacional de la Judicatura y el Sindicato de
15 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el
16 presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto dos. GERENTE**
17 **GENERAL SOLICITA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
18 consideración el memorando y anexos, fechado el tres de abril del corriente año, con referencia
19 GG/PLENO/cero sesenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
20 Martínez, Gerente General, quien expresa que recibió el documento con número RRHH/GG/ciento
21 setenta/dos mil dieciocho, de fecha cinco de marzo del año en curso, suscrito por la licenciada Elsa
22 Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recurso Humanos, conteniendo un informe amplio y
23 detallado enviado por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela Capacitación
24 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", fechado el día veintiocho de febrero del presente año, en el que
25 manifiesta entre otras cosas, que el licenciado Alessir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo de la
26 Escuela, fue convocado por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela, y el
27 licenciado Gonzalo Aristides García Ortiz, Jefe de la Sección Metodológica, a tres reuniones de trabajo, dos
28 de las cuales se llevaron a cabo los días veintidós de enero, y cinco de febrero del corriente, con el objeto de
29 aportar insumos que sirvieran para formular la programación trimestral de la respectiva Sección, y no
30 obstante haber asistido a dichas reuniones, se negó en cada una de ellas a responder a ambas jefaturas
31 sobre los aportes solicitados; en una de las reuniones el licenciado García Ortiz, le comunicó la propuesta

11 de abril de 2018

1 elaborada sin su colaboración, a lo que dicho metodólogo respondió cuestionando ciertos aspectos de la
2 propuesta, sin hacer sugerencias constructivas para su reformulación; de igual manera, en dos de las
3 reuniones de trabajo para aportar insumos que sirvieran para formular el Plan de Capacitación para
4 Capacitadores comprendido como meta del Plan Estratégico Institucional, se negó a responder sobre los
5 aportes solicitados. Agrega el señor Director de la Escuela, que mientras el licenciado José Hugo Granadino
6 Mejía hablaba, el señor metodólogo no ponía la atención debida, llegando al extremo de ponerse a leer
7 papeles que portaba, sin que quedara claro si tenían o no alguna relación con el tema tratado; al ser
8 interrogado por el licenciado Granadino Mejía, en cuanto a que pensaba sobre cómo se podía estructurar el
9 Plan, o si tenía alguna propuesta o quería decir algo, no respondía y seguía divagando la mirada y
10 gesticulando sonidos incomprensibles, aclarando que fueron reiteradas las veces que el señor Subdirector le
11 preguntó y siempre obtuvo como respuesta el silencio. Aclara el licenciado Marroquín Galo, que en su
12 opinión, aunque un informe refiere a dos reuniones y el otro menciona tres, incluso si solo hubiera ocurrido
13 una junta de trabajo con esa conducta del señor metodólogo Alexsir Evenor Arguera Álvarez, bastaría para
14 considerarlo grave y censurable. En ese contexto, manifiesta la señora Gerente General, que el señor
15 Director de la Escuela, es de la opinión que el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, ha incumplido
16 gravemente sus deberes y obligaciones, establecidos en el artículo veintiocho letras b) y e) del Reglamento
17 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, por incumplir su deber de desempeño diligente en
18 „relación con la obligación de colaborar de modo efectivo a lo solicitado por las jefaturas; así como, también,
19 por faltar el respeto a las mismas al responder con indiferencia, silencio o negatividad implícita a los
20 requerimientos verbales de insumos o aportes para el trabajo; en razón de lo anterior, la señora Gerente
21 General solicita se remita a la Unidad Técnica Jurídica, para el procedimiento disciplinario a seguir ante las
22 infracciones laborales, cometidas por el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo de
23 la Escuela, en base a los artículos antes mencionados, y tomando en consideración la petición del licenciado
24 Marroquín Galo, basado en los artículos treinta y treinta y dos literales a) y b) del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura. La licenciada Cruz de Martínez, adjunta a su memorando los
26 documentos relacionados a la petición del señor Director de la Escuela. El Pleno, de conformidad a lo antes
27 expuesto y con base en el artículo veintiocho letras b) y e) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
28 Nacional de la Judicatura, y artículos treinta y uno literales b), e), i) y j), cuarenta y uno literal g), y cincuenta
29 y cuatro literal a), todos de la Ley de Servicio Civil, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con
30 referencia GG/PLENO/cero sesenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
31 de Martínez, Gerente General, que contiene el informe junto con la documentación presentada por el señor

Pleno CNJ - Acta 13-2018
11 de abril de 2018

Página 21 de 28

1 Director de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa
2 de la Unidad Técnica Jurídica, a efecto de que prepare el escrito y la documentación necesaria para iniciar
3 el procedimiento sancionatorio correspondiente en contra del licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez,
4 Técnico Metodólogo de la Escuela, por el grave incumplimiento a sus deberes y obligaciones; c) Autorizar a
5 la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que inicie la acción legal
6 correspondiente; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presente la Señora
7 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, quedo notificada de este acuerdo, el cual debe
8 comunicarse también a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
9 Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Jefe
10 de la Unidad de Auditoría Interna, y al licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, para los efectos
11 pertinentes. Se hace constar que la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, se abstuvo de
12 votar en este acuerdo. **Punto trece punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA INICIAR PROCESO**
13 **SANCIONATORIO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y anexos,
14 fechado el tres de abril del corriente año, con referencia GG/PLENO/cero sesenta y ocho/dos mil dieciocho,
15 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien expresa que recibió el
16 documento con número RRHH/GG/ciento setenta y uno/dos mil dieciocho, de fecha cinco de marzo del año
17 en curso, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos
18 Humanos, conteniendo un informe amplio y detallado enviado por el licenciado José Fernando Marroquín
19 Galo, Director de la Escuela Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", fechado día veintiocho
20 de febrero del presente año, en el que manifiesta entre otras cosas, que el licenciado Iván Escalante
21 Saravia, Técnico Metodólogo de la Escuela, fue convocado por el licenciado José Hugo Granadino Mejía,
22 Subdirector de la Escuela, y el licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, Jefe de la Sección Metodológica, a
23 tres reuniones de trabajo, dos de las cuales se llevaron a cabo los días veintidós de enero, y cinco de
24 febrero del corriente año, con el objeto de aportar insumos que sirvieran para formular la programación
25 trimestral de la respectiva Sección, y no obstante haber asistido a dichas reuniones, se negó en cada una de
26 ellas a responder a ambas jefaturas sobre los aportes solicitados; en una de las reuniones el licenciado
27 García Ortiz, le comunicó la propuesta elaborada sin su colaboración, a lo que dicho metodólogo respondió
28 cuestionando ciertos aspectos de la propuesta, sin hacer sugerencias constructivas para su reformulación;
29 de igual manera, en dos de las reuniones de trabajo para aportar insumos que sirvieran para formular el
30 Plan de Capacitación para Capacitadores comprendido como meta del Plan Estratégico Institucional, se
31 negó a responder sobre los aportes solicitados. Agrega el señor Director de la Escuela, que mientras el

11 de abril de 2018

1 licenciado José Hugo Granadino Mejía hablaba, el señor metodólogo no ponía la atención debida, llegando
2 al extremo de ponerse a leer papeles que portaba, sin que quedara claro si tenían o no alguna relación con
3 el tema tratado; al ser interrogado por el licenciado Granadino Mejía, en cuanto a que pensaba sobre cómo
4 se podía estructurar el Plan, o si tenía alguna propuesta o quería decir algo, no respondía y seguía
5 divagando la mirada y gesticulando sonidos incomprensibles, aclarando que fueron reiteradas las veces que
6 el señor Subdirector le preguntó y siempre obtuvo como respuesta el silencio. Aclara el licenciado Marroquín
7 Galo, que en su opinión, aunque un informe refiere a dos reuniones y el otro menciona tres, incluso si solo
8 hubiera ocurrido una junta de trabajo con esa conducta del señor metodólogo Iván Escalante Saravia,
9 bastaría para considerarlo grave y censurable. En ese contexto, manifiesta la señora Gerente General, que
10 el señor Director de la Escuela, es de la opinión que el licenciado Iván Escalante Saravia, ha incumplido
11 gravemente sus deberes y obligaciones, establecidos en el artículo veintiocho letras b) y e) del Reglamento
12 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, por incumplir su deber de desempeño diligente en
13 relación con la obligación de colaborar de modo efectivo a lo solicitado por las jefaturas; así como también,
14 por faltar el respeto a las mismas al responder con indiferencia, silencio o negatividad implícita a los
15 requerimientos verbales de insumos o aportes para el trabajo; en razón de lo anterior, la señora Gerente
16 General solicita se remita a la Unidad Técnica Jurídica, para el procedimiento disciplinario a seguir ante las
17 infracciones laborales, cometidas por el licenciado Iván Escalante Saravia, Técnico Metodólogo de la
18 Escuela, en base a los artículos antes mencionados, y tomando en consideración la petición del licenciado
19 Marroquín Galo, basado en los artículos treinta y treinta y dos literales a) y b) del Reglamento de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura. La licenciada Cruz de Martínez, adjunta a su memorando los
21 documentos relacionados a la petición del señor Director de la Escuela. El Pleno, de conformidad a lo antes
22 expuesto y con base en el artículo veintiocho letras b) y e) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, y artículos treinta y uno literales b), e), i) y j), cuarenta y uno literal g), y cincuenta
24 y cuatro literal a), todos de la Ley de Servicio Civil, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con
25 referencia GG/PLENO/cero sesenta y ocho/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
26 de Martínez, Gerente General, que contiene el informe junto con la documentación presentada por el señor
27 Director de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa
28 de la Unidad Técnica Jurídica, a efecto de que prepare el escrito y la documentación necesaria para iniciar
29 el procedimiento sancionatorio correspondiente en contra del licenciado Iván Escalante Saravia,
30 Administrador de Sede, cumpliendo funciones de Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación
31 Judicial, por el grave incumplimiento a sus deberes y obligaciones; c) Autorizar a la Señora Presidenta

11 de abril de 2018

1 licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que inicie la acción legal correspondiente, y firme cualquier
2 documentación necesaria para tramitar el procedimiento respectivo, de conformidad a la normativa legal
3 aplicable en este caso; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presente la Señora
4 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, quedo notificada de este acuerdo, el cual debe
5 comunicarse también a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
6 Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe
7 de la Unidad de Auditoría Interna, y al licenciado Iván Escalante Saravia, para los efectos pertinentes. Se
8 hace constar que la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, se abstuvo de votar, y el Consejal
9 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, voto en contra de este acuerdo. **Punto trece punto cuatro.**

10 **GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE DONACIÓN DE LIBROS.** La Señora Presidenta
11 licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el memorando fechado seis de abril del
12 año en curso, con referencia GG/PLENO/cero setenta y cuatro/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada
13 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual informa que recibió el documento con
14 número PPCNJ-GG/cero uno/dos mil dieciocho, suscrito por la Consejal licenciada María Petrona Chávez
15 Soto, quien en el marco de ejecución del "Proyecto de formación dirigido a la Judicatura de Paz de la zona
16 central y paracentral para una mejor aplicación de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las
17 Mujeres", el cual se ha implementado con el apoyo financiero de La Agencia de los Estados Unidos para el
18 Desarrollo Internacional-USAID, y en su calidad de miembro del equipo implementador del referido proyecto,
19 le hace del conocimiento que la Academia para el Análisis de Seguridad, desea hacer la entrega formal del
20 material bibliográfico detallado en la factura de compra con número cero un mil doscientos cincuenta y ocho,
21 de la Librería y Papelería Enseñanza Formal de la Universidad Centroamericana de El Salvador "José
22 Simeón Cañas", por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR. Por lo anterior, la señora Gerente
24 General solicita: I) Que se autorice a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para
25 que con base en el Convenio de Cooperación número AID-quinientos noventa y seis-A-dieciséis, suscrito
26 entre el Consejo y La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, firme el acta
27 de recepción y reciba en calidad de donación el material bibliográfico, anteriormente mencionado; II) Que la
28 bibliografía sea entregada a la licenciada Rosa Ivón Orellana de Henríquez, Jefa de la Biblioteca, para su
29 debido registro; y III) Ratificar este acuerdo en esta sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
30 memorando, con referencia GG/PLENO/cero setenta y cuatro/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada
31 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Autorizar a la Señora Presidenta licenciada María

11 de abril de 2018

1 Antonieta Josa de Parada, para que firme el acta de recepción y reciba en calidad de donación el material
2 bibliográfico detallado en el documento anexo que forma parte de este punto, de parte de La Agencia de los
3 Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, a través de la Academia para el Análisis de
4 Seguridad; c) Remitir a la Biblioteca Institucional los ejemplares del material bibliográfico relacionado en el
5 literal anterior de este acuerdo; y d) Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María
6 Antonieta Josa de Parada y la Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, quedaron notificadas de este
7 acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación
8 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Encargada de la Biblioteca, y a la Academia para el Análisis de
9 Seguridad, para los efectos pertinentes. Punto trece punto cinco. **GERENTE GENERAL PRESENTA**
10 **INFORME SOBRE EQUIPO RECIBIDO EN EL "PROYECTO DE FORMACIÓN DIRIGIDO A LA**
11 **JUDICATURA DE PAZ DE LA ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL, PARA UNA MEJOR APLICACIÓN**
12 **DE LA LEY ESPECIAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES".** La Señora
13 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el memorando fechado el
14 nueve de abril del presente año, con referencia GG/PLENO/cero setenta y seis/dos mil dieciocho, suscrito
15 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que en
16 reunión sostenida el día martes trece de marzo del año en curso, con la licenciada Eunice Rosales, miembro
17 del equipo implementador del "Proyecto de formación dirigido a la Judicatura de Paz de la zona central y
18 paracentral para una mejor aplicación de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres",
19 el cual se lleva a cabo con el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo
20 Internacional-USAID, le expresó que con fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, el proyecto
21 hizo la entrega al Consejo Nacional de la Judicatura, de ocho computadoras laptop que fueron ubicadas
22 físicamente en el Aula B, por lo que se solicitó a la Unidad de Informática y al Encargado del Área de Activo
23 Fijo, que realizarán la verificación física así como el dictamen del estado del equipo; en ese sentido, la
24 señora Gerente General, manifiesta que ha recibido los memorandos fechados el seis de abril del corriente
25 año, con referencias UI/GG/cero dieciocho/dos mil dieciocho y AF/GG-cero sesenta y cinco-dos mil
26 dieciocho, suscritos en su orden por la licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de
27 Informática, y el señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, Encargado del Área de Activo Fijo, quienes
28 informan que han constatado el buen funcionamiento y la verificación física del equipo informático recibido
29 en custodia, y que tiene las características siguientes: Ocho computadoras laptop; marca: Dell; modelo:
30 Inspiron uno cinco tres cinco siete dos; con números de serie: Uno) Ochenta y ocho SRKJ dos; dos)
31 Ochenta y cinco SRKJ dos; tres) Sesenta y ocho LRKJ dos; cuatro) Catorce RRRKJ dos; cinco) Dos BRRKJ

11 de abril de 2018

dos; seis) Cuatro P dos HKJ dos; siete) Novecientos noventa y tres HKJ dos; y ocho) Cuatrocientos noventa y tres HKJ dos. Finalmente aclara la licenciada Cruz de Martínez, que el equipo informático antes detallado, es adicional a las dieciséis computadoras laptop recibidas en custodia por la titular de esta Institución, el día veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, por lo que solicita: I) Que se autorice a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que con base en el convenio de cooperación número AID-quinientos noventa y seis-A-dieciséis, suscrito entre el Consejo y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, suscriba el acta de recepción y reciba en calidad de custodia las ocho computadoras laptop antes detalladas; II) Que los bienes sean registrados administrativamente por el Encargado del Área de Activo Fijo; y III) Que se ratifique el acuerdo en esta sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que con base en el Convenio de Cooperación número AID-quinientos noventa y seis-A-dieciséis, suscrito entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, suscriba el acta de recepción y reciba en calidad de custodia las ocho computadoras laptop detalladas en la presentación de este punto; **b)** Instruir al Encargado del Área de Activo Fijo para que registre administrativamente las ocho computadoras laptop relacionadas en el literal anterior; y **c)** Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y la Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, quedaron notificadas de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargado del Área de Activo Fijo, y a la Academia para el Análisis de Seguridad, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN A LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el memorando fechado el diez de los corrientes, con referencia GG/PLENO/cero setenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que recibió el documento con número UACI/GG/ciento quince/dos mil dieciocho, de fecha nueve del presente mes y año, suscrito por el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el que manifiesta que con el propósito de iniciar el proceso de contratación del "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", solicita constituir la Comisión de Evaluación de Ofertas, con los profesionales siguientes: Licenciada Silvia Patricia Hernández Guadrón,

11 de abril de 2018

1 Asesora Jurídica de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciado Juan Manuel
2 Gutiérrez Mejía, Encargado Interino del Área de Transporte y solicitante del servicio; licenciada Marta Luz
3 Barrera de Cruz, Asistente Técnico de la Gerencia General; licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino,
4 Contador Institucional de la Unidad Financiera Institucional; y licenciado Salvador Moisés Magaña Morales,
5 Colaborador Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica, en calidad de Asesor Jurídico; proponiendo a su vez
6 que se designe como Administrador del Contrato al licenciado Juan Manuel Gutiérrez Mejía, Encargado
7 Interino del Área de Transporte, quien sería el responsable directo de ejercer todas las atribuciones a que
8 hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
9 Administración Pública, y que además se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de
10 analizar la solicitud de la Gerencia General, y de conformidad con el artículo veintidós de la Ley del Consejo
11 Nacional de la Judicatura, y los artículos veinte y ochenta y dos-BIS de la Ley de Adquisiciones y
12 Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** a) Constituir la Comisión de Evaluación de Ofertas
13 para iniciar el proceso de contratación del "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR
14 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
15 DIECIOCHO", con los profesionales siguientes: Licenciada Silvia Patricia Hernández Guadrón, Asesora
16 Jurídica de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciado Juan Manuel Gutiérrez
17 Mejía, Encargado Interino del Área de Transporte y solicitante del servicio; licenciada Marta Luz Barrera de
18 Cruz, Asistente Técnico de la Gerencia General; licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador
19 Institucional de la Unidad Financiera Institucional; y licenciado Salvador Moisés Magaña Morales,
20 Colaborador Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica, en calidad de Asesor Jurídico; b) Designar como
21 Administrador del Contrato al licenciado Juan Manuel Gutiérrez Mejía, Encargado Interino del Área de
22 Transporte; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar este acuerdo a: Gerente General, Jefe de
23 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de
24 la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a los/as miembros de la Comisión de
25 Evaluación de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto siete. LICENCIADO JOSÉ**
26 **RODOLFO RIVERA HERNÁNDEZ, PRESENTA HOJA DE LIQUIDACIÓN DE EX EMPLEADO.** La
27 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexo, fechada el tres de los corrientes,
28 suscrita por el licenciado José Rodolfo Rivera Hernández, quien actuando como Apoderado General Judicial
29 del licenciado Mauricio Cain Serrano Aguilar, tal como lo comprueba con el testimonio de Escritura Matriz de
30 Poder General Judicial, otorgado a su favor en la ciudad de San Salvador, el veintisiete de octubre próximo
31 pasado, manifiesta que su representado laboró en el Consejo Nacional de la Judicatura, hasta el día treinta

11 de abril de 2018

1 y uno de octubre del presente año, por lo que habiéndose amparado a los beneficios establecidos en la Ley
2 Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y la Ley de Servicio Civil, con el fin de que
3 le sean otorgadas las prestaciones de Ley, presenta la hoja de liquidación extendida por el Ministerio de
4 Trabajo, que contiene el cálculo económico que legalmente le corresponde a su representado. La Secretario
5 Ejecutivo Interina, considera oportuno hacer referencia al punto nueve punto tres del acta cuarenta y cinco-
6 dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual el
7 licenciado Rivera Hernández, presentó una hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo; sin
8 embargo, el cálculo económico realizado en dicha oportunidad estaba incorrecto, siendo la Jefa de la Unidad
9 Financiera Institucional licenciada Ana Maricela Montano, quien se percató del error, haciéndolo del
10 conocimiento de la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos
11 Humanos, quien así lo hizo saber al interesado, por lo que en esta ocasión se presenta el documento
12 correcto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, suscrita por el licenciado José Rodolfo
13 Rivera Hernández, Apoderado General Judicial del licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar; b) Dejar sin
14 efecto la hoja de liquidación presentada como documento anexo que forma parte del punto nueve punto tres
15 del acta cuarenta y cinco-dos mil diecisiete, correspondiente al cálculo económico del licenciado Mauricio
16 Caín Serrano Aguilar, realizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; c) Remitir copia de la hoja de
17 liquidación fechada el veinte de marzo próximo pasado, extendida por el Ministerio de Trabajo, en concepto
18 de prestación económica por renuncia voluntaria del licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar, a la
19 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para que incluya en el
20 respectivo Anteproyecto de Presupuesto, la cantidad mencionada en dicho documento; y d) Notificar el
21 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al licenciado José
22 Rodolfo Rivera Hernández, Apoderado General Judicial del licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar, para
23 los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las trece
24 horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
25 firmamos.

26
27
28
29
30
31 **LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
32 **PRESIDENTA**

Pleno CNJ - Acta 13-2018
11 de abril de 2018

Página 28 de 28

1

2

3

4

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

5

6

7

8

LICDA. GLORIA ELIZABETH ÁLVAREZ ÁLVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

9

10

11

12

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

13

14

15

16

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA

17